

REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sector (A)	SCT	
Institución (B)	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	
Mecanismo de participación ciudadana (C)	Comité de Operación del Puerto de Ensenada y Costa Azul	

Disposiciones generales (D)

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Puertos, el Comité de Operación fue constituido mediante acuerdo el 14 de julio de 1994.

Tiene por objeto emitir recomendaciones relacionadas con:

- ✓ El funcionamiento, operación y horario del Puerto.
- ✓ El programa Maestro de Desarrollo Portuario y sus modificaciones.
- ✓ Asignación de áreas, terminales y los contratos que celebre la administración con los operadores, prestadores de servicio y demás usuarios del Puerto.
- ✓ Asignación de posiciones de atraque.
- ✓ Precios y tarifas.
- ✓ Los conflictos entre la administración, operadores, prestadores de servicios y usuarios del Puerto.
- ✓ Reglas de operación.
- ✓ Rendimientos y productividad del Puerto.
- ✓ Coordinación que debe darse en el Puerto para su eficiente funcionamiento.
- ✓ Acciones con el programa de Protección Civil del Puerto.

Integración (E)

Una totalidad de 26 integrantes y se integra de la siguiente manera (representantes):

- ✓ Administración
- ✓ Capitanía
- ✓ Aduana Marítima
- ✓ Secretaría de la Secretaría de Gobernación en el Puerto
- ✓ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Puerto
- ✓ Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales en el Puerto
- ✓ Secretaría de Salud en el Puerto
- ✓ Cámara Nacional de la Industria Pesquera en el Puerto
- ✓ Operadores establecidos en el Puerto
- ✓ Prestadores de Servicios
- ✓ Pilotos de Puerto
- ✓ Agentes Aduanales
- ✓ Agentes navieros
- ✓ usuarios

Estructura (F)



REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE: Lic. Héctor Bautista Mejía. Director General Lic. Fidel Murillo Gastelum. Gerente de Operaciones
Funciones y actividades (G) El Comité es presidido por la Administración, la convocatoria se realiza mediante oficio donde los miembros permanentes tendrán la calidad de miembros propietarios y en su defecto designarán a un suplente quienes asistirán con las mismas atribuciones. Los temas tratados dentro del comité de Operación, son temas de seguridad, ecología, estadísticos, y asuntos generales. Los asuntos generales a tratar durante la realización del Comité de Operación, son temas que los miembros propietarios proponen o temas que son importantes de dar a conocer a los miembros por parte de la Administración.
Responsabilidades de los integrantes (H) Trabajar en conjunto para un buen desarrollo del Puerto, así como por el bien común de la comunidad portuaria, proponer, exponer, plantear o solicitar modificaciones de algún área de oportunidad con el mismo fin.
Periodicidad de las sesiones (I) Mensual
Programa de trabajo (J) Se asigna el último Jueves de cada mes para que se lleve a cabo la reunión de Comité de Operación, en el cual se presenta los cierres estadísticos, la actividad correspondiente a seguridad portuaria y sus actividades, así como las actividades o proyectos en cuestión ambiental dentro del Puerto, asuntos generales en caso de requerirlo por parte de la Administración o de los miembros propietarios
Monitoreo y evaluación (K) Cada una de las áreas o dependencias involucradas, dan el seguimiento correspondiente (en caso de haber algún asunto) presentando los avances, problemáticas y evidencia de los mismos hasta llegar a su resolución.
Transparencia y rendición de cuentas (L) La información correspondiente se puede consultar dentro de los siguientes enlaces: Página Institucional: https://www.puertoensenada.com.mx/esps/0000106/transparencia Datos.Gob.MX https://datos.gob.mx/busca/organization/api-ese



REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- (A) Sector al que pertenece la Dependencia o Entidad.
- (B) Nombre de la Dependencia o Entidad.
- (C) Nombre del mecanismo de participación ciudadana.
- (D) Antecedentes, justificación y objetivo, entre otros, del mecanismo de participación ciudadana.
- (E) Cantidad y tipos de actores que conforman el mecanismo de participación ciudadana.
- (F) Nombres y orden de los puestos dentro del mecanismo de participación ciudadana, por ejemplo Presidente, Secretario Técnico, Consejeros, Vocales, etc.
- (G) Líneas de trabajo que realiza el mecanismo de participación ciudadana, es decir, cómo funciona.
- (H) A qué están comprometidos los integrantes del mecanismo de participación ciudadana, funciones.
- (I) En su caso, frecuencia de las sesiones del mecanismo.
- (J) Actividades del mecanismo planeadas al menos en el año que transcurre, señalando tiempos límite o fechas específicas.
- (K) Medios de verificación del funcionamiento del mecanismo y de sus resultados.
- (L) Medios para que cualquier persona pueda acceder a la información del mecanismo, por ejemplo, la información de quiénes lo integran, sesiones, actas o minutas, documentos, acuerdos, trabajos, entre otros.